



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Rad. 11001-40-03-038-2019-00325-00

Teniendo en cuenta la manifestación realizada en el escrito que anteceden (fl. 157 a 160), por ser procedente, se releva del cargo de liquidadora a la señora Martha Arenas Pineda y en su lugar se designa a **Sandra Liliana Granados Casas** de conformidad con el canon 48 del Código General del Proceso en concordancia con el precepto 37 del decreto 2677 de 2018, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele la anterior designación en los términos del auto adiado 2 de abril de 2019 (fl. 128 a129).

Por otra parte, las anteriores comunicaciones provenientes del Juzgado 4 Civil del Circuito, 15 y 57 Civil Municipal de esta ciudad (fl. 161, 162 y 163), en las que informan que ante dichos despachos no cursa proceso alguno contra el deudor Yulder Smith Gutiérrez Acero agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez



PROCESO # 2019-325

En Bogotá D.C., a los 11-06-2019 debidamente autorizado por la Secretaría del Juzgado, notifiqué personalmente a Sandra Liliana Arango Caceres de identificado (a) con CC No 52551802

a quien se notificó del auto de fecha Noviembre 6 de 2019 que no despoja de su leguajeria

Se le hizo entrega de la copia de la demanda y de los anexos respectivos. Así mismo se deja constancia que en caso de haber recibido notificación por aviso anterior a esta fecha, esta se tendrá en cuenta para los efectos y fines legales pertinentes

En constancia se firma como aparece:

El Notificado, [Firma]

Se notifica en calidad de liquidador

C.C. No. 52551802 DE Bla

T.P. No. 83598

Dirección Cll 78A # 5491

Teléfono 3117208601

Recibí el traslado de la demanda _____

Quien notifica o Secretario,

Quien Notifica 1
Yoselin Borranco

ELSA YANETH GORDILLO COBOS
SECRETARIA